



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA

Oficina Municipal
de la Mujer



DENUNCIAS

- Las denuncias se realizarán con el Administrador Municipal.
- Todas las denuncias deben ser por escrito y a través del formulario diseñado para aquello.
- No se podrán realizar denuncias en forma verbal.
- En los casos en que el Fiscal logre formarse una convicción de que la denuncia sea falsa, y que se hizo con el ánimo deliberado de perjudicar, se instruirá un Sumario Administrativo.

REQUISITOS PARA REALIZAR UNA DENUNCIA

- Individualizar a la víctima y al agresor/a.
- Relato detallado de los actos en que se fundamenta la denuncia.
- La mención de los posibles testigos.
- Acompañar o mencionar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento.

www.munipalmilla.cl



Protocolo Acoso laboral y/o sexual



PROTOCOLO *Acoso laboral*

Agresión u hostigamiento reiterado en un espacio laboral, por cualquier medio y que tenga como resultado para el o la afectada su menoscabo, maltrato, humillación o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades de empleo.

*"Protege siempre
tu paz mental"*



OBJETIVOS

Prevenir situaciones y acciones que menoscaben la dignidad de las personas.

Establecer qué se debe hacer cuando se enfrentan situaciones de acoso laboral y/o sexual, violencia de género y discriminación arbitraria.

Generar condiciones de respeto y buen trato al interior del municipio.

PROCEDIMIENTO

- Presentar escrito al Receptor/a de Denuncias en el Dpto. de RRHH.
- El Receptor deberá registrar la denuncia y entregar copia al denunciante, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los plazos de respuestas.
- El/la Receptor/a deberá mantener informado a el/la denunciante.

PROTOCOLO *Acoso sexual*

Requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el trabajo.

Se puede ejercer a través de cualquier medio.

